



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

JUNTA UNIVERSITARIA

SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

La Junta Universitaria de la Universidad Estatal Amazónica en sesión extraordinaria de fecha 15 de agosto del 2011, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes resoluciones:

PRIMERA: APROBAR por unanimidad en segunda y definitiva instancia el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal Amazónica. **DISPONESE** al Secretario General realice las gestiones en el Ministerio de Relaciones Laborales con la finalidad de obtener su aprobación.

SEGUNDA: APROBAR por unanimidad en segunda y definitiva instancia el Reglamento para Giras, Prácticas y Cursos de Capacitación de la Universidad Estatal Amazónica. **DISPONESE** al Secretario General **NOTIFIQUE** su difusión para los fines consiguientes.

TERCERA: APROBAR por unanimidad en segunda y definitiva instancia el Reglamento de Dotación y uso de uniformes para los Servidores de la Universidad Estatal Amazónica. **DISPONESE** al Secretario General **NOTIFIQUE** su difusión para los fines consiguientes.

CUARTA: APROBAR por unanimidad en segunda y definitiva instancia el Reglamento de Funcionamiento del Centro de Educación Continúa y Vinculación (CECYV). **DISPONESE** al Secretario General **NOTIFIQUE** su difusión para los fines consiguientes.

QUINTA: APROBAR en primera instancia la Proforma Presupuestaria de la Universidad Estatal Amazónica para el ejercicio fiscal 2012. **AUTORIZASE** a la Directora Financiera realice las gestiones en el Ministerio de Finanzas, con la finalidad de obtener su aprobación.

Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán
**SECRETARIO PROCURADOR DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**